

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PASARELA PEATONAL DE MADERA DE PINUS SYLVESTRIS CON SELLO PEFC PARA LA ACTUACIÓN CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ).**



Ref. TSA0070208



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	4
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	4

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PASARELA PEATONAL DE MADERA DE PINUS SYLVESTRIS CON SELLO PEFC PARA LA ACTUACIÓN CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ).".

Código CPV: 03410000-7 (Madera).

Debido a la obra de acondicionamiento del antiguo trazado ferroviario en Camino Natural del Guadiato, en el T.M. de Belmez, encargado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación este expediente viene a cubrir las necesidades de suministro de pasarela peatonal de madera para el arroyo La Majadilla.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato y la coordinación para la realización de los trabajos, pudiendo ocasionar retrasos en la ejecución.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios estimados por desglose de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **27.646,08 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	ud	Suministro de puente prefabricado de 9,6x2,5 m de ancho útil, de madera de Pinus sylvestris con sello PEFC. Vigas principales, montantes, viguetas, pies verticales de barandiilla en MLE (Madera Laminada Encolada) de Pinus sylvestris tratada para clase de uso IV ANTES de laminar y en calidad estructural GL30h. Quitamiedos de barandilla, diagonales y tablón de piso en madera aserrada de Pinus sylvestris C24 tratada para clase de uso IV. Tratamiento superficial mediante lasur a poro abierto 3 manos color castaño. Incluye arriostramiento longitudinal y transversal. Herrajes y tornillería de acero galvanizado.	22.848	22.848,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>22.848,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>4.798,08 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>27.646,08 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 22.848,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>22.848,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>22.848,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se considera el criterio de precio al tratarse de un suministro de material perfectamente definido y no siendo posible introducir modificaciones.

6.1- Criterio evaluable de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.